

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACIÓN	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC-02	Página 1 de 13
		Versión 13	30-12-2021
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS			

PROCESO SOLICITANTE:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESPONSABLE:	LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS, PARA LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SERÁN ADQUIRIDOS MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO SEGÚN EL ACUERDO MARCO NO CCE-197-AMP-2021

1.1 Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42310000	Productos para el cuidado de heridas

1.2 Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR \$
2.1.2.02.01.004-99-3101-99-310106-310108-1.2.3.1.01.01	Productos metálicos, maquinarias y equipos/Recursos Físicos/sobretasa/participación ambiental – Corporaciones Autónoma Regionales (porcentaje)	846.626,42
2.1.2.02.01.003-99-3101-99-310108-310108-1.2.3.1.01.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Gestión Humana/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	4.458.584,21
2.1.2.02.01.002-99-3101-99-310108-310108-1.2.3.1.01.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/Gestión Humana/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	2.390.319,57

1.2.1 Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)

CÓDIGO	DENOMINACION	VALOR \$
3529901	BOTIQUINES PARA EMERGENCIA	1.398.024,72
3191409	APLICADORES BAJA LENGUAS Y OTROS PARA USOS HIGIÉNICOS, DE MADERA	30.703,61
3527012	GASA ESTERILIZADA	379.712,33
3425099	PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS N.C.P	67.410,95
3527015	ESPARADRAPO	371.965,46
3423198	YODO	97.358,27
4653101	LINTERNA	168.515,45
4653101	LINTERNA	678.110,97
3697202	GORROS DE BAÑO	108.375,30

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS		FGC-02	Página 2 de 13
2823615	BLUSA PARA MÉDICOS Y AFINES		162.016,10
2823609	UNIFORMES DE TRABAJO		157.661,85
3626004	GUANTES DE CIRUGÍA		314.830,67
3626004	GUANTES DE CIRUGÍA		1.138.009,40
2719004	TAPABOCAS Y OTRAS PRENDAS DE ROPA MEDICA		314.830,67
2719004	TAPABOCAS Y OTRAS PRENDAS DE ROPA MEDICA		1.755.810,95
3413101	ALCOHOL IMPOTABLE O DESNATURALIZADO		454.085,98
3641001	BOLSA DE MATERIAL PLÁSTICO SIN IMPRESIÓN		98.107,52

1.3 El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
N.A	N.A	N.A

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo ha identificado los peligros y riesgos a los cuales se encuentran expuestos los funcionarios en el desarrollo de las funciones en los diferentes procesos de la entidad; con el fin de procurar la eficaz y optima la prestación del servicio; se debe proteger a cabalidad la integridad y seguridad ante cualquier evento y con el fin de atender las emergencias que se pueden presentar dentro de las actividades cotidianas que se desarrollan en la corporación, se pueden presentar diferentes contingencias que pueden afectar de manera repentina a los trabajadores, estas situaciones pueden provenir de diferentes orígenes: naturales (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, movimientos en masa, entre otros) tecnológicas (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, entre otras) y antrópicos (atentados terroristas, vandalismo).

Corpoboyaca no es ajena a estos eventos, es por esto, que, desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se requiere la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BOTIQUIN, necesarios para dotar las diferentes subdirecciones y oficinas territoriales, esto permitiría afrontar de forma eficaz, eficiente y efectiva los eventos de origen natural, tecnológicos o antrópicos que puedan afectar el normal funcionamiento de las actividades diarias.

Algunos requisitos legales aplicables son: Resolución 705 de 2007 Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras. Por lo anterior, se considera procedente que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá realice el proceso de adquisición de ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS, a través de orden de compra bajo el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-197-AMP-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS, el cual se encuentra vigente en el portal de Colombia Compra Eficiente y la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El parágrafo 5°. Del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que los acuerdos marco de precios, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo. La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 2007, o las normas que modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través los Acuerdos Marco Precios vigentes.

Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieran, a través de los Acuerdos Marco de Precios creados por Colombia Compra Eficiente; en el presente caso se observa que, de acuerdo con la necesidad de la Entidad existe el Acuerdo Marco No. CCE-197-AMP-2021 que se encuentra vigente hasta el 20 de agosto de 2022, por lo que realizará la adquisición a través de él, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos para el Acuerdo.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como responsable de la celebración de acuerdos marco de precio para la provisión de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, suscribió el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-197-AMP-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS, es vinculante para la Corporación Autónoma Regional de Boyacá adquirir los bienes y servicios objeto de la presente contratación, a través de la tienda virtual del estado colombiano (TVEC).

Según la clasificación de los artículos del acuerdo marco relacionados a continuación; esta orden de compra cuenta con 7 cotizaciones distribuidas así:

COTIZACION 1

Categoría	DOS (2)	Segmento	UNO (1)	Grupo	N/A
Artículo				Cantidad	
Botiquín tipo B en Gabinete				2	
Baja lenguas - 1 paquete por 20 unidades				20	
Gasa estéril - 1 paquete por 20 unidades				13	
Solución salina - 1 frasco plástico de 250 cc.				20	
Esparadrapo en tela - 1 rollo de 4"				20	
Yodopovidona - 1 frasco por 120 ml.				20	
Linterna de Dinamo - 1 unidad				30	

COTIZACIÓN 2

Categoría	DOS (2)	Segmento	DOS (2)	Grupo	N/A
Artículo				Cantidad	
Linterna recargable				20	

COTIZACIÓN 3

Categoría	CUATRO (4)	Segmento	TRES (3)	Grupo	A
Artículo				Cantidad	
GORRO DESECHABLE REDONDO ELÁSTICO AZUL BOLSA X 50 UNIDADES				5	
TRAJES DE BIO PORTECCIÓN- BLUSA				6	
TRAJES DE BIO PORTECCIÓN- PANTALON				6	

COTIZACIÓN 4

Categoría	CUATRO (4)	Segmento	TRES (3)	Grupo	C
Artículo				Cantidad	
GUANTES DE LATEX CAJA X 100 UNIDADES				5	
GUANTES DE NITRILO CAJA X 50 UNIDADES				15	

COTIZACIÓN 5

Categoría	CUATRO (4)	Segmento	TRES (3)	Grupo	E
Artículo				Cantidad	
TAPABOCAS QUIRUGICO N95 CAJA X 20 UNIDADES				5	
TAPABOCAS QUIRUGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA CAJA X 50 UNIDADES				100	

COTIZACIÓN 6

Categoría	CUATRO (4)	Segmento	CUATRO (4)	Grupo	A
Artículo				Cantidad	
ALCOHOL INDUSTRIAL GALÓN X 3.750 ML				25	

COTIZACIÓN 7

Categoría	CUATRO (4)	Segmento	CUATRO (4)	Grupo	B
Artículo				Cantidad	
ALCOHOL INDUSTRIAL GALÓN X 3.750 ML				25	

VI. Productos disponibles: A través del Acuerdo Marco de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias las entidades pueden adquirir los elementos que requieren para atender una eventual emergencia. En este sentido, el Acuerdo Marco está dividido en cuatro (4) categorías, cuatro (4) segmentos y en cinco (5) grupos en los segmentos tres (3) y cuatro (4) de la siguiente manera: ü Categoría 1: Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios. Las Entidades Compradoras pueden adquirir productos como: Extintores para las instalaciones de las entidades en cumplimiento del SST; mantenimientos, recargas, mangueras, manómetros, pruebas de inspección, etc. ü Categoría 2: Reducción del riesgo para evacuación y primeros auxilios. Las Entidades Compradoras pueden adquirir productos como: Botiquines para las instalaciones de las entidades en cumplimiento del SST, Gabinetes, Morrales, Señalizaciones - Megáfonos etc a través de los siguientes segmentos: • Segmento uno (1): Suministro de botiquines y sus elementos. • Segmento dos (2): Suministro de elementos para evacuación y rescate. ü Categoría 3: Manejo de desastres. Las Entidades Compradoras pueden adquirir productos como: Colchonetas, Cobijas, Fundas, Hamacas, Sábanas, Pijamas, Toldos, entre otros. ü Categoría 4: Emergencia Sanitaria. Las Entidades Compradoras pueden adquirir productos en los grupos del segmento tres (3) como: • Segmento tres (3): Elementos de Protección Personal. Ø Grupo A: Bata desechable para paciente adulto - talla s, m, l, xl compuesto por bata sin manga con amarradera posterior - Bata aislamiento no esteril manga larga – entre otros. Ø Grupo C: Guantes de latex - Guantes de nitrilo- entre otros. Ø Grupo D: Tapabocas de uso general no médico en material textil lavable adulto Tapabocas de uso general no médico en material textil lavable niño. Ø Grupo E: Tapabocas quirurgico N95- Tapabocas quirurgico desechable con sujeción elástica a la oreja- Tapabocas quirurgico desechable de atar atrás del cuello con cuatro (4) tiras. • Segmento cuatro (4): Elementos de Aseo. Las Entidades Compradoras pueden adquirir productos en los grupos del segmento

tres (3) como: Ø Grupo A: Gel antibacterial frasco x 500 ml- Gel antibacterial frasco x 1lt- Gel antibacterial galon por 3.750 ml- hisopos de algodón esteriles Grupo B: Bolsa bio-peligrosa- Guantes amarillos calibre mínimo de 18- Guantes rojos calibre mínimo de 25- entre otros. Ø Grupo C: Cepillo de dientes- Papel higiénico 1- Toallas para secar las manos- Servilleta para secar las manos- entre otros. Ø Grupo D: Varsol- Pastillas desinfectantes- Detergente- Limpiador y descontaminante enzimático- Jabón en barra- entre otros. Ø Grupo E: Lavamanos portátil autonomo y movil, dual para población objetivo niños y niñas preescolar- Dispensador toalla de manos- entre otros.

3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

El suministro elementos, deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas.

TIPO DE ELEMENTOS REQUERIDOS:

La entidad solicita al proveedor, los siguientes artículos según el catalogo del acuerdo marco:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	BOTIQUÍN TIPO B EN GABINETE	UND	2
2	BAJA LENGUAS - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	UND	20
3	GASA ESTÉRIL - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	UND	13
4	SOLUCIÓN SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC.	UND	20
5	ESPARADRAPO EN TELA - 1 ROLLO DE 4"	UND	20
6	YODOPOVIDONA - 1 FRASCO POR 120 ML.	UND	20
7	LINTERNA DE DINAMO - 1 UNIDAD	UND	30
8	LINTERNA RECARGABLE	UND	20
9	GORRO DESECHABLE REDONDO ELÁSTICO AZUL BOLSA X 50 UNIDADES	UND	5
10	TRAJES DE BIO PORTECCIÓN- BLUSA	UND	6
11	TRAJES DE BIO PORTECCIÓN- PANTALON	UND	6
12	GUANTES DE LATEX CAJA X 100 UNIDADES	UND	5
13	GUANTES DE NITRILO CAJA X 50 UNIDADES	UND	15
14	TAPABOCAS QUIRURGICO N95 CAJA X 20 UNIDADES	UND	5
15	TAPABOCAS QUIRURGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA A LA OREJA CAJA X 50 UNIDADES	UND	100
16	ALCOHOL INDUSTRIAL GALÓN X 3.750 ML	UND	25
17	BOLSA ROJAS PAQUETE X 50 UNIDADES	UND	10

3.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Instrumento de ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-197-AMP-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se acoge a las obligaciones indicadas para los proveedores en dicho instrumento, **Cláusula 11. Obligaciones de los Proveedores**

3.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA (CORPOBOYACÁ):

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Instrumento de Transporte Terrestre Automotor Especial, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se acoge a las obligaciones indicadas para las entidades compradoras en dicho instrumento, **Cláusula 12. Obligaciones de las Entidades Compradoras**

3.3. OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-197-AMP-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS Compra Eficiente está obligada a Administrar el Instrumento de Agregación de Demanda y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, **Cláusula 13. Obligaciones de Colombia Compra Eficiente**

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) mese calendario contado a partir de la suscripción del Acta de Iniciación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede Central de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá

PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR: La Corporación ejercerá la supervisión para la correcta ejecución del presente contrato, por el ordenador del Gasto o secretario general y Jurídico (según aplique) y/o por quien este delegue.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Precios catalogo ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-197-AMP-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS

Para establecer el valor del presente proceso se atendió la guía establecida por el acuerdo Marco, la cual indica diligenciar el simulador para estructurar la orden de compra; donde la entidad compradora relaciona los ítems a contratar por el tiempo requerido y la plataforma arroja un valor máximo de cotización, como se evidencia en las cotizaciones que se anexan al presente proceso.

Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catalogo ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-197-AMP-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS incluyen impuesto al consumo aplicable.

VALOR UNITARIO ES EL VALOR TOTAL DIVIDIDO EN LAS UNIDADES

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES CUADRO DE COSTOS PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION 2022						
COSTOS DIRECTOS						
TEMA (S) DE CAPACITACIÓN PROPUESTO (S) POR LOS FUNCIONARIOS						
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DISTRIBUCION	VALOR TOTAL
1	BOTIQUÍN TIPO B EN GABINETE	UND	2	\$ 597.446,46	\$203.131,80	1.398.024,72
2	BAJA LENGUAS - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	UND	20	\$ 1.312,12	\$ 4.461,21	30.703,61
3	GASA ESTÉRIL - 1 PAQUETE POR 20 UNIDADES	UND	13	\$ 24.964,65	\$ 55.171,88	379.712,33
4	SOLUCIÓN SALINA - 1 FRASCO PLÁSTICO DE 250 CC.	UND	20	\$ 2.880,81	\$ 9.794,75	67.410,95
5	ESPARADRAPO EN TELA - 1 ROLLO DE 4"	UND	20	\$ 15.895,96	\$ 54.046,26	371.965,46
6	YODOPOVIDONA - 1 FRASCO POR 120 ML.	UND	20	\$ 4.160,61	\$ 14.146,07	97.358,27
7	LINTERNA DE DINAMO -1 Unidad	UND	30	\$ 4.801,01	\$ 24.485,15	168.515,45

8	LINTERNA REARGABLE	UND	20	\$ 29.872,73	\$ 80.656,37	678.110,97
9	GORRO DESACHABLE REDONDO ELASTICO AZUL BOLSA POR 50 UNIDADES	UND	5	\$ 19.096,97	\$ 12.890,45	108.375,30
10	TRAJE DE BIO PROTECCIÓN BLUSA	UND	6	\$ 23.790,91	\$ 19.270,64	162.016,10
11	TRAJE DE BIO PROTECCIÓN PANTALON	UND	6	\$ 23.151,52	\$ 18.752,73	157.661,85
12	GUANTES DE LATEX CAJA X 100 UNIDADES	UND	5	\$ 55.476,77	\$ 37.446,82	314.830,67
13	GUANTES DE NITRIL CAJA X 50 UNIDADES	UND	15	\$ 66.843,43	\$135.357,95	1.138.009,40
14	TAPABICAS QUIRURGICO N95 CAJA POR 20 UNIDADES	UND	5	\$ 55.476,77	\$ 37.446,82	314.830,67
15	TAPABOCAS QUIRURGICO DESECHABLE CON SUJECIÓN ELÁSTICA ALA OREJA CAJA POR 50 UNIDADES	UND	100	\$ 15.469,70	\$208.840,95	1.755.810,95
16	ALCOHOL INDUSTRIA GALON X 3,750 ML	UND	25	\$ 16.003,03	\$ 54.010,23	454.085,98
17	BOLSA ROJA PAQUETE POR 50 UNIDADES	UND	10	\$ 8.759,60	\$ 10.511,52	98.107,52
SUBTOTAL (A) \$						7.695.530,20
C. COSTOS INDIRECTOS						
ITEM.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA*	VALOR UNITARIO \$		VALOR TOTAL	
1	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN	N/A	N/A	N/A	-	
COSTOS DIRECTOS TOTAL PROYECTO (A+B)						7.695.530,20

La Entidad iniciara un evento de cotización, una vez realizado el trámite de solicitud de información No. 124368 del 8 de febrero de 2022; a los proveedores adjudicatarios de acuerdo marco, de acuerdo al plazo establecido en el acuerdo marco.

VALOR ESTIMADO: SIETE MILLONES SESICIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$7.695.530, 20)

DESEMBOLSO O FORMA DE PAGO: La Corporación consolidará la cuenta de cobro de acuerdo a la presentación previa de la correspondiente factura, planillas diarias de operación, y demás soportes necesarios y diligenciará el formato de Informe del supervisor y/o interventor del contrato para el pago FRF-18, junto con la constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal según corresponda. Posteriormente la Corporación efectuará desembolsos mensuales vencidos de conformidad con el servicio efectivamente prestado o las obligaciones monetarias adquiridas en el periodo los cuales serán girados y consignados a la cuenta que el contratista disponga para ello. PARAGRAFO PRIMERO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de CORPOBOYACA y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. PARAGRAFO SEGUNDO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicara cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura o cuenta de cobro a LA CORPORACION.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, adelanta el proceso **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS, PARA LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SERÁN ADQUIRIDOS MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO SEGÚN EL ACUERDO MARCO NO CCE-197-AMP-2021**, el cual se encuentra vigente e incluye productos y servicios a adquirir.

La corporación Autónoma Regional de Boyacá, en atención a la ley 1150 de 2007, la cual establece que los Acuerdos Marco son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, iniciara el procedimiento establecido en la GUIA del “Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias ” para adquirir dicho elementos.

La entidad compradora diligencia el Simulador para estructurar la compra según el formato y los criterios establecidos en la página de la tienda virtual para el acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021; según este simulador se establece el valor del presente proceso.

Posterior aprobación por parte de la oficina jurídica de la entidad de los estudios previos y expedición del respectivo certificado de disponibilidad presupuestas por la oficina de presupuesto se crea el evento de solicitud de cotización según la Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano a través del acuerdo marco de elementos para atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencia; para el presente proceso se deben crear 7 eventos de cotización teniendo en cuenta las categorías, segmentos y grupos de los elementos a comprar según como lo indica la guía:

Paso 2: La Solicitud de Cotización debe ser generada a partir de una plantilla de cotización, la cual es única para cada Categoría, Segmento y Grupo. Eneste sentido, la Entidad Compradora debe identificar el número de plantilla de cotización que debe utilizar.

No.	Categoría/Segmento/Grupo	Número de plantilla
1	Categoría uno (1)	115057
2	Categoría dos (2), Segmento uno (1)	115058
3	Categoría dos (2), Segmento dos (2)	115059
4	Categoría tres (3)	115060
5	Categoría cuatro (4), Segmento tres (3), Grupo A	115061
6	Categoría cuatro (4), Segmento tres (3), Grupo C	115062
7	Categoría cuatro (4), Segmento tres (3), Grupo D	115063
8	Categoría cuatro (4), Segmento tres (3), Grupo E	115065
9	Categoría cuatro (4), Segmento cuatro (4), Grupo A	115066
10	Categoría cuatro (4), Segmento cuatro (4), Grupo B	115067
11	Categoría cuatro (4), Segmento cuatro (4), Grupo C	115068
12	Categoría cuatro (4), Segmento cuatro (4), Grupo D	115069
13	Categoría cuatro (4), Segmento cuatro (4), Grupo E	115070

Paso 3: Una vez identificado el número de la plantilla de cotización, la Entidad Compradora debe ingresar a la pestaña “cotización”. Luego debe ingresar a “Crear un Evento”.

El acuerdo marco establece que el plazo de cotización es de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la creación del evento de solicitud de cotización.

Transcurrido los cinco (5) días hábiles del evento de cotización CORPOBOYACA analiza las cotizaciones presentadas por los proveedores teniendo en cuenta lo indicado en la guía del acuerdo marco:

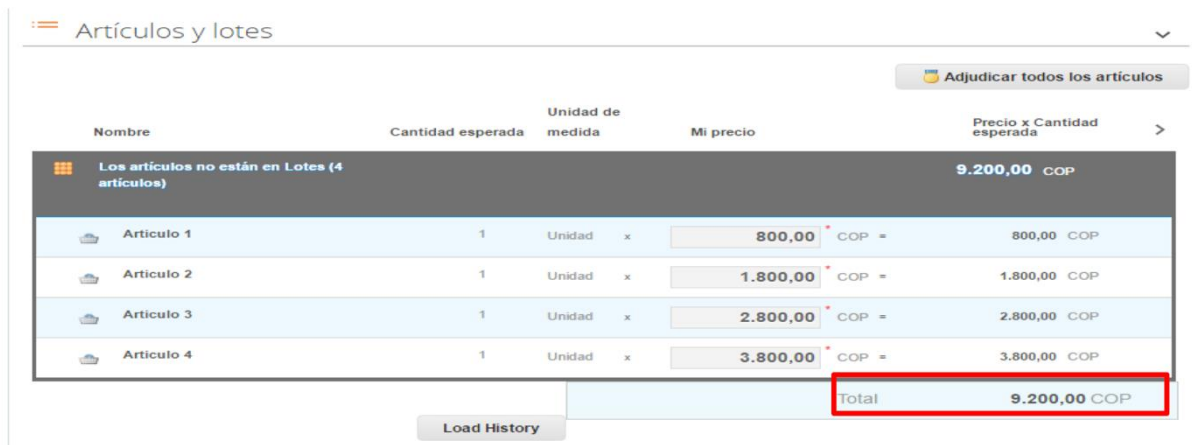
G. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores

Una vez recibidas las Cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas. La Entidad Compradora puede consultar las Cotizaciones en su correo electrónico o a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el menú superior en la pestaña de “Cotización”.

Paso 1: La Entidad Compradora debe hacer clic en el Evento de Cotización correspondiente, luego en la pestaña “Respuestas” y finalmente, en el “Nombre de la respuesta” de cada Proveedor.

Paso 2: En la respuesta de cada Proveedor, la Entidad Compradora debe:

- a. Verificar el valor total de la cotización.



The screenshot shows a web interface titled "Artículos y lotes". It features a table with columns: "Nombre", "Cantidad esperada", "Unidad de medida", "Mi precio", and "Precio x Cantidad esperada". The table lists four items (Artículo 1 to 4) with their respective prices. A "Total" row at the bottom shows a value of 9.200,00 COP, which is highlighted with a red rectangle. A "Load History" button is visible at the bottom left.

Nombre	Cantidad esperada	Unidad de medida	Mi precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (4 artículos)				
Artículo 1	1	Unidad	800,00 COP	800,00 COP
Artículo 2	1	Unidad	1.800,00 COP	1.800,00 COP
Artículo 3	1	Unidad	2.800,00 COP	2.800,00 COP
Artículo 4	1	Unidad	3.800,00 COP	3.800,00 COP
Total				9.200,00 COP

- b. Descargar el archivo adjunto en Excel que corresponde al formato de Solicitud de Cotización, en el cual el Proveedor diligenció la hoja “cotización”.

En este archivo la entidad debe verificar que los Precios cotizados por el Proveedor en la pestaña “cotización” correspondan a los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Paso 3: Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora debe verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo.

Paso 4: Adicionalmente, la Entidad Compradora puede “Exportar todas las respuestas” para generar un archivo en Excel con las mismas.

Paso 5: La Entidad Compradora debe elegir la cotización que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al “Carrito”.

Paso 6: La Entidad Compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos requeridos consultando la pestaña “cotización” del archivo de Excel diligenciado por el Proveedor.

24



Al momento de comparar las cotizaciones recibidas, es importante verificar que la Cotización que ha presentado el Proveedor en la plataforma coincida en todos sus componentes (ítems) con la información que anexa el Proveedor en el archivo de Excel.

El Proveedor debe indicar en su Cotización el descuento al precio de los productos, en la cotización los valores unitarios de los productos deben ser iguales o inferiores a los publicados en el Catálogo.

La Entidad Compradora debe informar a Colombia Compra Eficiente cualquier alteración por parte del La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al “Carrito”. Para agregar la Cotización al “Carrito” debe hacer clic sobre el nombre de la respuesta del Proveedor elegido, luego en “Adjudicar todos los artículos”.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:

En virtud de lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2 adicionado por la Ley 1474 de 2011, artículo 94, numeral 1,

“(…) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (…).” No obstante, existen los instrumentos de agregación de demanda que son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos.

Los Acuerdos Marco son un tipo de instrumento de agregación de demanda.

La ley 1150 del 2007, establece en el artículo 2, inciso 2, literal a) lo siguiente: “Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.”

La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco. Las Entidades Estatales pueden adherirse a los demás instrumentos de agregación de demanda para adquirir los bienes y servicios ofrecidos en los catálogos de estos.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	FGC-02	Página 11 de 13
--	--------	-----------------

El parágrafo 5°. Del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que los acuerdos marco de precios, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo. La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 2007, o las normas que modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través los Acuerdos Marco Precios vigentes.

Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieran, a través de los Acuerdos Marco de Precios creados por Colombia Compra Eficiente; en el presente caso se observa que, de acuerdo con la necesidad de la Entidad existe el Acuerdo Marco No. CCE-285-AMP2020 que se encuentra vigente hasta el 20 de agosto de 2022, por lo que realizará la adquisición a través de él, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos para el Acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstas en el respectivo acuerdo”

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda” y, en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Instrumentos de Agregación de Demanda. Es así que ésta, adelantó el proceso No CCE-197-AMP-2021, **Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias**, el cual se encuentra vigente e incluye los servicios a adquirir.

Conforme lo anterior, Colombia Compra Eficiente, suscribió con distintos proveedores el Acuerdo Marco de Precios número CCE-197-AMP-2021, con 21 proveedores cuyo alcance se ve reflejado de acuerdo con las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como responsable de la celebración de acuerdos marco de precio para la provisión de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, suscribió el Acuerdo Marco **Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias** No. CCE-197-AMP-2021, es vinculante para la Corporación Autónoma Regional de Boyacá adquirir los bienes y servicios objeto de la presente contratación, a través de la tienda virtual del estado colombiano (TVEC).

7. ANÁLISIS DE RIESGO:

Se anexa formato de registro FGC-12

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

La solicitud de garantías se establecerá de acuerdo a lo contemplado en el acuerdo marco, en su Clausula 18, numeral 18.2

Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. **NOTA:** En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

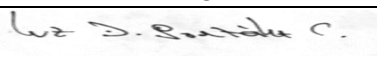
Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación Directa; Lo cual aplica para el presente objeto contractual puesto que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en cuyo caso se utiliza la modalidad DIRECTA para la selección del contratista, Tal como lo establece el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	FGC-02	Página 13 de 13
--	--------	-----------------

Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Acuerdo Marco
Simulador para estructurar la compra

11. APROBACIÓN:

	Elaboró y Aprobó	Elaboró y Aprobó
Nombre	LIDA MARCELA BURGOS PARDO	LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO
Cargo / Rol	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 12	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Firma		
Fecha	13/07/2022	13/07/2022

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	05/07/2022	Entrega para revisión de estudios previos.
1	13/07/2022	Se ajustan estudios previos

(De ser necesario inserte filas)

Ruta y nombre del archivo en medio magnético.